

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0528-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 29 de agosto de 2023

VISTO, el Oficio N° 059-2023-UNCA/OGC de fecha 29 de agosto de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 085-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0301-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó el Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 059-2023-UNCA/OGC de fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el siguiente extremo:

SE MODIFICA:

DICE:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0528-2023/CO-UNCA

5.4.1.3. Oferta laboral

[...]

Para proyectar la cantidad de egresados a los años del 2022 al 2026, se aplican las tasas de crecimiento mencionadas en el párrafo anterior al dato del último año disponible según el departamento, asumiendo que la tendencia continúa. De esta manera, se estima que para el año 2022 habrá 1,392 egresados en ambos departamentos, y la cifra ascenderá a 2,870 al 2026.

DEBE DECIR:

5.4.1.3. Oferta laboral

[...]

Para proyectar la cantidad de egresados a los años del 2022 al 2026, se aplican las tasas de crecimiento mencionadas en el párrafo anterior al dato del último año disponible según el departamento, asumiendo que la tendencia continúa. De esta manera, se estima que para el año 2022 habrá 1,199 egresados en ambos departamentos, y la cifra ascenderá a 1,875 al 2026.

SE INCORPORA:

8. Referencias Bibliográficas

CERPLAN. (2022). Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Sánchez Carrión. Obtenido de Centro Regional de Planeamiento Estratégico:
<https://www.munihuamachuco.gob.pe/docs/PDLC-2022-2030.pdf>

Que, el Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, tiene como objetivos específicos determinar las necesidades sociales y productivas del área de influencia de la universidad, determinar la oferta y demanda de educación superior en el área de influencia de la universidad e identificar los requerimientos de los profesionales en el área de influencia de la universidad;

Que, mediante proveído de fecha 29 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 059-2023-UNCA/OGC de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 085-2023 de fecha 29 de agosto de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0301-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022; de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N° 059-2023-UNCA/OGC de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0528-2023/CO-UNCA

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0301-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022; de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N° 059-2023-UNCA/OGC de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

[Signature]

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

[Signature]

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL